

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **078**

Fecha Fijación: **17/06/2022**

Página: **1**

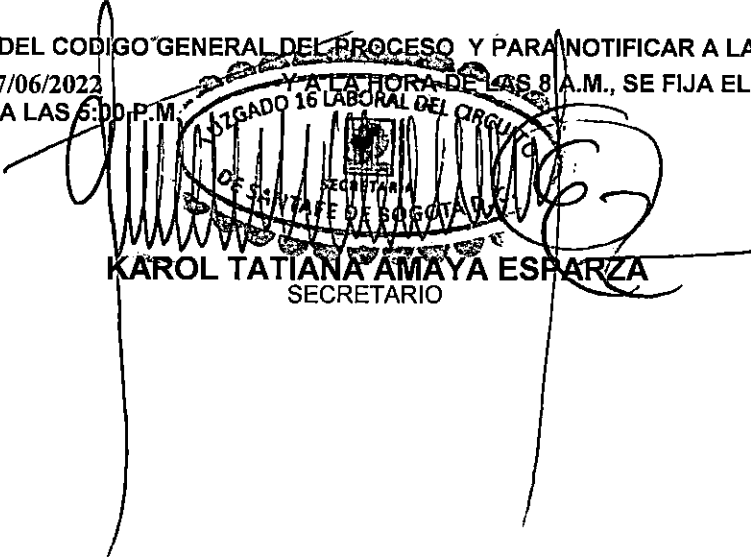
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2013 00375	Ejecutivo	JORGE ELIECER DIAZ	COLPENSIONES S.A.	Auto requiere ACEPTA RENUNCIA APODERADA COLPENSIONES / RESUELVE SOLICITUD / REQUIERE A COLPENSIONES / SE ORDENA LIBRAR OFICIOS CON DESTINO AL BANCO POPULAR	16/06/2022	
110013105 01 2018 00593	Ordinario	DORA ESTHER SALAZAR ESCANDON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud SE AUTORIZA ENTREGA DE TITULO / PROCEDASE CON EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS	16/06/2022	
110013105 01 2018 00599	Ordinario	MAURICIO ALEJANDRO CASTELLAR CUBAS	SOCIEDAD INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. ISENT S.A.	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN UN TERMINO NO MAYOR A 30 DIAS IMPARTA IMPULSO PROCESAL AL PLENARIO	16/06/2022	
110013105 01 2018 00649	Ordinario	CARLOS ANDRES ERAZO	PORVENIR	Auto da por no contestada la demanda DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA RESPECTO DE LA SOCIEDAD PORVENIR S.A. / REQUIERE NOTIFICACION PERSONAL SOCIEDAD AHUMADOS PAUL ET SERGE SAS	16/06/2022	
110013105 01 2019 00205	Ordinario	NURY MARCELA ROJAS DIAZ	ALIMENTOS DON MAGOLO LTDA	Auto requiere SE EVIDENCIA QUE NO SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A LA SOCIEDAD ACCIONADA - REQUIERE IMPULSO PROCESAL	16/06/2022	
110013105 01 2019 00319	Ordinario	RICARDO ALONSO CUBIDES NUÑEZ	SALUDCOOP Y/O CORPORACION SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA QUE SE OBSERVEN LOS ERICTOS TERMINOS DEL ART. 8 DE LA LEY 2213 DE 2022.	16/06/2022	
110013105 01 2019 00597	Ordinario	SORAIDA GALLEGO	SEGURIDAD IVAEST LTDA	Auto inadmite demanda INADMITE LA DEMANDA Y CONCEDE TERMINO DE 5 DIAS PARA QUE SE PROCEDA A SU SUBSANACION	16/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2019 00631	Ordinario	HÉCTOR ORLANDO CARO ARIAS	NUCLEO SOLUCION EMPRESARIAL SAS	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL DE BOGOTÁ SALA LABORAL / ARCHIVENSE LAS DILIGENCIAS PREVIAS LAS DESANOTACIONES	16/06/2022	
110013105 01 2019 00699	Ejecutivo	EDGAR ANTONIO HERNANDEZ URZOLA	UGPP	Auto aprueba liquidación RECONOCE PERSONERÍA / INCORPORA AL EXPEDIENTE RESOLUCIÓN / APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO / REQUIERE A LA ENTIDAD DEMANDADA	16/06/2022	
110013105 01 2019 00763	Ordinario	DARIO ZAPATA CRISTANCHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ PARA QUE SUBSANE LAS FALENCIAS EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS / DA POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA / INADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL DEMANDANTE / REQUIERE A LA PARTE ACTORA / RECONOCE PERSONERÍA	16/06/2022	
110013105 01 2020 00075	Ordinario	JEIMY ANDREA ROJAS GARCIA	INVERSIONES ALRA SAS - INVERALRA SAS	Auto requiere SE REQUIERE AL APODERADO DEL ACTOR PARA QUE ALLEGUE NO SOLO EL ENVÍO DEL MENSAJE DE DATOS TAL COMO SE APORTÓ, SINO TAMBIÉN LA VERIFICACIÓN SOBRE LA APERTURA DEL CORREO ELECTRÓNICO	16/06/2022	
110013105 01 2020 00328	Ordinario	RAUL DIAZ QUINTERO	NESTLE DE COLOMBIA S.A.	Auto decide recurso NO REPONE, SE ESTÁ A LO RESUELTO EN AUTO DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021 - CONMINA A LA PARTE DEMANDANTE A CUMPLIR LO ORDENADO EN AUTO DEL 6 DE OCTUBRE DE 2021 SO PENA DE DAR APLICACIÓN AL ARTÍCULO 30 DEL CPL Y SS.	16/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2020 00404	Ordinario	MONICA ANDREA TORRES REYES	FUNDACION COLOMBIANA NUEVA VIDA F.C.N.V.	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE CONTESTACIÓN DE CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A., y MÉDICOS ASOCIADOS S.A., CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR - RECHAZA LLAMADOS EN GARANTÍA - REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE NOTIFICAR A FUNDACIÓN COLOMBIA NUEVA VIDA COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 291 DEL C.G.P. Y DE NO LOGRARSE, APLICAR EL ARTÍCULO 29 DEL C.P.L. Y SS. - POR SECRETARÍA SE EXPIDA CERTIFICACIÓN SOLICITADA.	16/06/2022	
110013105 01 2020 00492	Ordinario	LUIS JAVIER SANDOVAL CORREA	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE DEMANDA DE ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA, y ARL SEGUROS BOLÍVAR, CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR - RECONOCE PERSONERIA.	16/06/2022	
110013105 01 2021 00038	Ordinario	NIDIA ISABEL MONTOYA MOGOLLÓN	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS DE PROTECCION S.A.	Auto ordena notificar REQUIERE PARTE DEMANDANTE ALLEGAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA DEMANDADA - INTENTAR NOTIFICAR A LA DEMANDADA ASEGURANDOSE QUE EL MENSAJE DE DATOS PUEDA SER CERTIFICADO DEL ACUSE DE RECIBIDO.	16/06/2022	
110013105 01 2022 00163	Ejecutivo	LAURA CRISTINA SIERRA POVEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO LABORAL / NOTIFIQUESE POR SECRETARIA A COLPENSIONES Y A LA AGENCIA NACIONAL / DECRETA EMBARGO / OFICIESE A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO	16/06/2022	
110013105 01 2022 00189	Ejecutivo	NOEL ARAQUE ALDANA	ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO LABORAL / NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL EJECUTADO / RECONOCE PERSONERIA / OFICIESE A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO	16/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2022 00201	Ejecutivo	JOSE ANTONIO GIL ARIAS	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO LABORAL / NOTIFIQUESE POR ESTADO AL EJECUTADO /	16/06/2022	
110013105 01 2022 00203	Ejecutivo	MANUEL ANTONIO VANEGAS LINARES	ALBERTO FARFAN ANZOLA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO LABORAL / NOTIFIQUESE POR ESTADO AL EJECUTADO	16/06/2022	
110013105 01 2022 00205	Ejecutivo	NAZLY XIOMARA HERNANDEZ TORRES	JORGE FANDIÑO ESTUDIOS Y DISEÑOS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO LABORAL / NOTIFIQUESE PERSONALMENTE EL AUTO A LA SOCIEDAD DEMANDADA / DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION DE DINEROS / POR SECRETARIA LIBRENSE OFICIOS	16/06/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 17/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIO